



CONCURSO DE PRECIOS N° 22/2020

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-

El presente concurso tiene por objeto la adquisición de pintura según las cantidades y características que se detallan a continuación;

Ítems	Cant.	Unidad	Descripción
1	180	Litro	Pintura latex para exterior 10x18 Lts.
2	180	Litro	Pintura latex para interior 10x18 Lts.
3	32	Litro	Pintura latex para exterior 8x4 Lts.
4	12	Litro	Esmalte sintético al agua violeta x 4Lts.
5	4	Litro	Esmalte sintético al agua violeta x 1Lts.
6	12	Litro	Esmalte sintético al agua celeste x 4Lts.
7	4	Litro	Esmalte sintético al agua celeste x 1Lts.
8	12	Litro	Esmalte sintético al agua naranja x 4Lts.
9	4	Litro	Esmalte sintético al agua naranja x 1Lts.
10	20	Litro	Esmalte sintético al agua azul triful x 4Lts.
11	2	Litro	Esmalte sintético al agua azul triful x 1Lts.
12	12	Litro	Esmalte sintético al agua azul marino x 4Lts.
13	4	Litro	Esmalte sintético al agua azul marino x 1Lts.
14	20	Litro	Esmalte sintético al agua verde ingles x 4Lts.
15	4	Litro	Esmalte sintético al agua verde ingles x 1Lts.
16	24	Litro	Esmalte sintético al agua gris hielo x 4Lts.
17	6	Litro	Esmalte sintético al agua gris hielo x 1Lts.
18	12	Litro	Esmalte sintético al agua rojo bermellón x 4Lts.
19	2	Litro	Esmalte sintético al agua rojo bermellón x 1Lts.



MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS

20	20	Litro	Esmalte sintético al agua amarillo vial x 4Lts.
21	1	Litro	Esmalte sintético al agua amarillo vial x 1Lts.
22	12	Litro	Esmalte sintético al agua amarillo x 4Lts.
23	1	Litro	Esmalte sintético al agua amarillo x 1Lts.
24	24	Litro	Esmalte sintético al agua negro brillante x 4Lts.
25	4	Litro	Esmalte sintético al agua negro brillante x 1Lts.
26	12	Litro	Esmalte sintético al agua blanco brillante x 4Lts.
27	2	Litro	Esmalte sintético al agua blanco brillante x 1Lts.
28	16	Litro	Esmalte sintético 3 en 1 negro x 4Lts.
29	16	Litro	Esmalte sintético 3 en 1 blanco x 4Lts.
30	12	Litro	Impregnante para madera (Natural) x 4Lts.

PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y PROPUESTA DIGITAL EN CD O PENDRIVE (FORMATO WORD o EXCEL).-

ARTÍCULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de Pesos DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE CON 96/100 (\$ 244.911,96).

ARTÍCULO 3°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso de Precios, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – 25 de Mayo 943 – el 13 de MARZO de 2020 a las 10,00hs.

ARTÍCULO 4°.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.

ARTÍCULO 5°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura del concurso, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.

ARTÍCULO 6°.- ADJUDICACIÓN.-



La Municipalidad de Crespo adjudicará el presente concurso en forma global o por ítems a la oferta que considere más conveniente a sus intereses, el oferente deberá constituir domicilio electrónico al momento de la oferta a los efectos de notificar la adjudicación del presente concurso.

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-

La entrega de la mercadería objeto del presente concurso deberá ser cumplimentada dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, puestos en el lugar que la Municipalidad determine, libre de gastos de flete o cualquier otro gasto adicional.

ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva, en la que deberá constar la recepción total de los bienes adjudicados.

ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.

ARTÍCULO 10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Reporte de AFIP (Según Res. Gral. 4164) y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-